

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, Walker San Miguel Rodríguez, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Managua- República de Nicaragua, del 01 al 5 de octubre de 2006, a fin de participar en la ?VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Defensa Nacional, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.